Universidad Nacional de Piura Secretaría General - División de Producción Documentaria

Control de Obras Ordenado por Año.

Año: 2009

AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

2693 - R - 2008 lunes, 22 de diciembre de 2008 Exp. |523-5101-08-3 ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Proyecto de Inversión Pública (PIP): "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA DISTRITO DE CASTILLA - PIURA" Código SNIP 107823 con costo de S/. 2, 110,188.33 (Dos millones ciento diez mil ciento ochenta y ocho con 33/100 Nuevos Soles), vigentes a Septiembre 2008.

ARTÍCULO 2º DECLARAR, la viabilidad del Proyecto "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA DISTRITO DE CASTILLA - PIURA" Código SNIP 107823 cuyo Formato SNIP-07 forma parte de la presente Resolución.

0414 - R - 2009 viernes, 20 de febrero de 2009

Exp. 539-5902-08-3

ARTICULO 1º.- DESIGNAR, al Ing. JUAN RIVAS VALVERDE, Jefe de la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales de la Universidad Nacional de Piura, como Coordinador del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA"

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que, en vía de regularización, realice el pago de la Factura N° 000634 por la cantidad de ONCE MIL QUINIENTOS 00/100 NUEVOS SOLES (s/11,500.00) a favor del Ing. JUAN RIVAS VALVERDE, por concepto de elaboración de referido Proyecto.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Planificación, para que efectúe la modificación presupuestaria correspondiente, que permita la ejecución de las asignaciones autorizadas en el artículo precedente.

ARTICULO 4°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente a la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados del presupuesto en vigencia.

Modif. Res. 0980-R-2009

Modif. Res. 0061-R-2011

0980 - R - 2009 lunes, 27 de abril de 2009

Exp. 76-100-09-2

2303 - R - 2009 lunes, 26 de octubre de 2009

Exp. 529-5403-09-5

ARTICULO 2º.- CONFORMAR, el COMITÉ ESPECIAL PARA CONDUCIR EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA Nº 007-2009-UNP: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", el mismo que estará conformado por los siguientes miembros: TITULARES.- Dr. Manuel Purizaca Benites - Presidente. CPC. Santiago Calle Gonza - Miembro. Arq. Miguel Adrianzen Huancas - Miembro Especialista. SUPLENTES.- CPC. Enrique Cás Florian - Presidente. Abog. Luís Hernán Cílchez - Miembro. Ingº Wilfredo Mantilla Tucto - Miembro Especialista.

0061 - R - 2011 miércoles, 12 de enero de 2011

Exp. 854-5902-10-9

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR, los Artículos 2º y 4º de la parte resolutiva de la Resolución Rectoral Nº 0414-R-2009 de fecha 20 de febrero de 2009; quedando redactada la parte resolutiva como sigue:

"ARTICULO 1º.- DESIGNAR, al Ing. JUAN RIVAS VALVERDE, Jefe de la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales de la Universidad Nacional de Piura, como Coordinador del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA"

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que en vía de regularización, cancele la suma de ONCE MIL QUINIENTOS 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 11,500.00) a favor del Ing° ALBERTO E. ÁVALOS SEGOVIA, por concepto de elaboración del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Universidad Nacional de Piura".

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Planificación, para que efectúe la modificación presupuestaria correspondiente, que permita la ejecución de la asignación autorizada en el artículo precedente.

ARTICULO 4°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del Presupuesto en vigencia.

2339 - R - 2011 jueves, 27 de octubre de 2011

Exp. 1125-5902-11-5

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el monto del valor referencial actualizado del Perfil Técnico para la convocatoria de la obra "Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Universidad Nacional de Piura", cuyo monto asciende a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 78/100 NUEVOS SOLES (S/ 2'283,153.78), con precios vigentes al mes de octubre de 2011, monto que comprende a lo siguiente: 1. Expediente técnico 27,000.00 / 2. Obra (para contratar) - S/ 2'228,153.78 (Obra agua potable y obra de alcantarillado) / 3. Mitigación y control medio ambiente - S/ 8,000.00 / 4. Inspección Supervisión de Obra S/ 20,000.00 = Total de 2'283.153.78

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Planificación realice la modificación presupuestaria pertinente, para la asignación de los recursos presupuestarios que den cobertura a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del Presupuesto en vigencia.

0508 - R - 2012 miércoles, 07 de marzo de 2012

Exp. 262-5902-2

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico y ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", a cargo del CONSORCIO HORIZONTE, bajo la modalidad de ejecución CONCURSO OFERTA, cuyo valor es de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTAICINCO MIL CIENTO CINCUENTAITRES Y 78/100 NUEVOS SOLES (\$\frac{5}{2}.2'255,153.78\$), incluido IGV, con precios vigentes al mes de enero de 2012, el cual incluye la elaboración del expediente técnico, por el monto de VEINTISIETE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (\$\frac{5}{2}.27,000.00\$) y ejecución de la obra, que incluye Mejoramiento de Agua Potable, por el monto de SETECIENTOS CINCUENTAICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTAIOCHO Y 95/100 NUEVOS SOLES (\$\frac{5}{2}.755,638.95\$) y Mejoramiento de Alcantarillado, por el monto de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTAIDOS MIL QUINIENTOS CATORCE Y 83/100 NUEVOS SOLES (\$\frac{5}{2}.27472,514.83\$), con un plazo de elaboración del expediente de TREINTA (30) días y la ejecución de la obra fijado en CIENTO CINCUENTA (150) días calendario.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, provea los recursos necesarios, del Presupuesto Institucional vigente, para la ejecución de la mencionada obra.

2044 - R - 2012 jueves, 23 de agosto de 2012

Exp. 00908-5902-12-9

ARTÍCULO ÚNICO.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la obra "Ampliación y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Universidad Nacional de Piura", ejecutada por la Empresa Contratista Consorcio Horizonte, el cual estará integrado por los siguientes miembros: * Ingº. Wilfredo Mantill Tucto - Jēfe de la Unidad Operativa de Infraestructura OCIYSG. * Ingº Omar Vences Martínez - Doc. De la Facultad de Ingeniería Civil. * Arqº David Choquehuanca Panta - Doc. De la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. * Ingº Luis Alberto Benites Ávalos - Supervisor de Obra. * Sr. Edgar Felipe Moreno Preciado - Representante del Consorcio Horizonte.

1697 - R - 2013 viernes, 07 de junio de 2013

Exp. 498-5902-13-1

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la liquidación técnico financiera final de la obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", a cargo del CONSORCIO HORIZONTE, cuyo costo contractual es de DOS MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA Y NUEVE CON 88/100 NUEVOS SOLES (\$\frac{5}{2}'231,079.88\$). Siendo el costo total de la obra de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 68/100 NUEVOS SOLES (\$\frac{5}{2}'272,868.68\$), importe que incluye el costo del expediente técnico por VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 92/100 NUEVOS SOLES (\$\frac{5}{2}'26,999.92\$) y se considera el pago de supervisión cancelado a la fecha de CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 80/100 NUEVOS SOLES (\$\frac{5}{14},788.80\$), quedando pendiente un saldo de CINCO MIL DOSCIENTOS ONCE CON 20/100 NUEVOS SOLES (\$\frac{5}{2},211.20\$);con un plazo contractual de ejecución de 150 días calendarios y cuya modalidad de ejecución es suma alzada.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Planificación realice la asignación de recursos vía mayores fondos a fin de asumir el saldo de liquidación a favor del contratista, por el monto de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS CON 03/100 NUEVOS SOLES (S/ 2,926.03) el mismo que incluye IGV.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, a cancelar el saldo anotado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que el supervisor debe presentar el informe de cierre del Proyecto, tal como lo establece el numeral 6.9 de la Directiva Interna N° 03-2010-OCP-UNP, aprobada por Resolución Rectoral N° 1072-R-2010.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER la aplicación de las penalidades por retraso injustificado en las prestaciones por parte del Supervisor de la Obra, Ing°. Luis Alberto Benites Ávalos, debiendo la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales realizar el cálculo de la penalidad en base a lo estipulado en el Artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la misma que deberá ser descontada de las garantías que haya ofrecido el Supervisor o de cualquier pago a cuenta, como lo indica el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica en el ítem 8 de su Informe Nº 1062 -2013-OCAJ-UNP.

ARTÍCULO 6°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- DISPONER, que el original de los documentos que sustentan la Liquidación de la obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", quedará en los archivos de Secretaría General, y copias legibles para la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales y la Oficina de Bienes Patrimoniales, correspondiéndole a ésta última oficina realizar acciones para el Registro Público de la mencionada obra y otras acciones conexas.

CONSTRUCCIÓN DE PÉRGOLA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

2411 - R - 2008 jueves, 06 de noviembre de 2008 Exp. 241-4200-08-7 ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Planificación la elaboración del PIP Menor: "CONSTRUCCION DE PERGOLA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", cuyo valor total de la obra es de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS Y 19/100 NUEVOS SOLES (S/. 33,826.19).

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina de Abastecimiento para que realice la Convocatoria a Concurso para "CONSTRUCCION DE PERGOLA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA".

0559 - R - 2009 viernes, 06 de marzo de 2009 Exp. 83-5101-09-7 ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Proyecto de Inversión Pública Menor (PIP Menor): "CONSTRUCCIÓN DE PÉRGOLA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA" (Código SNIP 111853) con costo al mes de Diciembre 2008, ascendente a S/. 35,841,00 (TREINTA Y CINCO MIL, OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN Y 00/100 NUEVOS SOLES), Se adjunta el Formato SNIP-06 Evaluación del PIP Menor que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- DECLARAR, la Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública Menor "CONSTRUCCION DE PERGOLA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA" (Código SNIP 111853), cuyo Formato SNIP-09 forma parte de la presente Resolución.

1346 - R - 2009 miércoles, 10 de junio de 2009 Exp. 186-5101-09-2 ARTÍCULO 1º .- APROBAR, el Expediente Técnico y la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE PÉRGOLA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", cuyo valor referencial a precios de octubre 2008 asciende a S/. 33,826.18 (TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS Y 18/100 NUEVOS SOLES).

ARTÍCULO 2º .- AUTORIZAR, la modificación presupuestaria, para la asignación del crédito presupuestario de la ejecución de la obra aprobada en el artículo precedente, la misma que será financiada con los Recursos Directamente Recaudados de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

0733 - R - 2012 miércoles, 28 de marzo de 2012

Exp. 158-5902-12-2

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, en vías de regularización, la Liquidación de la obra "CONSTRUCCIÓN DE PÉRGOLA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", a cargo de la empresa ByC CONTRATISTAS GENERALES SAC, LIZANO SALDARRIAGA ESTEVE, MOGOLLÓN BONILLA ROBERTO, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SANTA ISABEL, cuya modalidad de ejecución fue por terceros, por el importe de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 11/100 NUEVOS SOLES (S/ 33,831.11).

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que los folios del 10 al 17 que forman parte del presente expediente sean el sustento la Liquidación de la obra "CONSTRUCCIÓN DE PÉRGOLA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", para las acciones pertinentes.

CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE ACCESO Y PROTECCION PARA LAS LLUVIAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

1204 - R - 2008 viernes, 30 de mayo de 2008

Exp. 289-5101-08-3

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a la Oficina de Programación e Inversiones de la Universidad Nacional de Piura (OPI-UNP) a ampliar el plazo de Evaluación del PIP Menor con Código 74558, hasta el día 30.05.2008.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Proyecto de Inversión Pública Menor (PIP Menor): VIAS DE ACCESO Y PROTECCION CONTRA LAS LLUVIAS PARA LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA (Código SNIP 74558) con costo al mes de Noviembre 2007, ascendente a S/. 297,666.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL, SETECIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES). Se adjunta el Formato SNIP-05 Evaluación del PIP Menor que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º DECLARAR, la Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública Menor VIAS DE ACCESO Y PROTECCION CONTRA LAS LLUVIAS PARA LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA (Código SNIP 74558), cuyo Formato SNIP-08 forma parte de la presente Resolución.

2548-.- R - 2009 viernes, 20 de febrero de 2009

Exp. 933-5902-09-4

APROBAR, la ampliación de Plazo Nº 01 de la Obra: "CONSTRUCCION DE VIAS DE ACCESO Y PROTECCION PARA LAS LLUVIAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", por DOS (02) día calendario, siendo la nueva fecha de termino de obra el día 29 de noviembre de 2010, a la empresa contratista SERVICONCIV & REP. GRALES SRL, por causal de paralización ocurrida los días 15 y 21 de noviembre de 2009, por efectuarse el Examen General de Admisión y las elecciones del señor Rector en la Universidad Nacional de Piura, al amparo de lo dispuesto en el artículo 201º del Reglamento del D.L. Nº 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

0401 - R - 2009 viernes, 20 de febrero de 2009

Exp. 66-5902-09-8

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico y la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE VIAS DE ACCESO Y PROTECCION PARA LAS LLUVIAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", mediante Ejecución Presupuestal Indirecta (contrata), cuyo valor referencial de la obra es de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES Y 31/100 NUEVOS SOLES (S/. 348,433.31), con precios vigentes al mes de enero de 2009, proyecto con Código SNIP 74558, con un plazo de ejecución de la obra fijado en TREINTA Y CINCO (35) días calendario.

Modif. Res. 1018-R-2009

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Planificación efectué la programación presupuestal correspondiente al año fiscal del 2009; para la ejecución de la mencionada obra.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR, a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, realice las acciones pertinentes para el Proceso de Selección por Ejecución Presupuestaria Indirecta (contrata).

1018 - R - 2009 miércoles, 29 de abril de 2009

Exp. 142-5101-09-3

2286 - R - 2009 jueves, 22 de octubre de 2009

Exp. Of. No 776-VR.AD

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, al ING° CARMEN CHILON MUÑOZ, docente de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, como Inspector de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE ACCESO Y PROTECCIÓN CONTRA LAS LLUVIAS PARA LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", a quien se le cancelara una asignación de CUATRO MIL DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,200.00); de conformidad con los artículos 247° y 250° del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

ARTICULO 2º- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, se le otorgue el monto que se indica en el articulo 1º, previa presentación del Informe Técnico de Inspección.

ARTICULO 3º- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

2721 - R - 2009 miércoles, 30 de diciembre de 2009

Exp. 997-5902-09-4

ARTICULO UNICO.- CONFORMAR, la Comisión de Recepción de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE ACCESO Y PROTECCION PARA LAS LLUVIAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios, como sigue: PRESIDENTE.- Dr. Manuel Purizaca Benites. MIEMBROS.- Arqº Miguel Adrianzen Huancas, Econ. Jaime Romero Zapata, Ingº Wilfredo Mantilla Tucto, Ingº Carmen Chilon Muñoz - Inspector. Dr. Ruben Torres Correa - Decano FMH. La recepción de Obra, se realizará el día: 05 de enero de 2010; a horas 11:00 a.m.

0740 - R - 2010 martes, 13 de abril de 2010

Exp. 262-5902-10-5

ARTÍCULO 1º: APROBAR, la Liquidación del Contrato de la Obra "CONSTRUCCION DE VIAS DE ACCESO Y PROTECCION PARA LAS LLUVIAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", a cargo de la Empresa Contratista SERVICONCIV & REPRESENTACIONES GENERALES S.R.L, por el monto total DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 16/00 NUEVOS SOLES (S/. 283,356.16).

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que el original de los documentos que sustentan la Liquidación de la obra: "CONSTRUCCION DE VIAS DE ACCESO Y PROTECCION PARA LAS LLUVIAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", quedará en los archivos de Secretaría General, y copias legibles para la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales y la Oficina de Bienes Patrimoniales, correspondiéndole a ésta última oficina realizar acciones para el Registro Público de la mencionada obra y otras acciones conexas.

CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACION DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

2678 - R - 2008 viernes, 19 de diciembre de 2008

Exp.

AUTORIZAR, la elaboración del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", se encargó a las economistas: PAULA RUTH OTERO MICHILOT y ELIA ANGÉLICA DE CHORIÉ MENDOZA la elaboración del estudio consignado en el artículo precedente; así mismo el aspecto de ingeniería civil estará a cargo del INGº WILFREDO MANTILLA TUCTO, se autorizó a la Oficina Centra de Ejecución Presupuestaria ejecute la cancelación de las subvenciones siguientes: Econ. Paula Ruth Otero Michilot S/ 8,250; Econ. Elia Angélica De Chorié Mendoza S/ 8,250; y el pago de servicios especializados del Ingº Wilfredo Mantilla Tucto con un monto de S/ 3,500. Dichos pagos se ejecutarán en tanto el Proyecto logre su viabilidad de acuerdo a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública y se autorizó a la Oficina Central de Planificación efectuar la modificación presupuestaria pertinente que cobertura el financiamiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

Modif. Res. 0706-R-2009

0706 - R - 2009 lunes, 23 de marzo de 2009

Exp. 109-5101-09-7

0999 - R - 2009 martes, 28 de abril de 2009

Exp. 145-5101-09-3

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Proyecto de Inversión Pública (PIP): "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA" (Código SNIP 113963) con costo a precios del mes Marzo 2009 ascendente a S/. 5'185,082.46 CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y DOS Y 46/100 NUEVOS SOLES).

ARTÍCULO 2º.- DECLARAR, la Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA" (Código SNIP 113963), cuyo Formato SNIP-08 forma parte de la presente Resolución.

1697 - R - 2009 miércoles, 22 de julio de 2009 Exp. 000382-5403-09-3

ARTÍCULO UNICO.- DESIGNAR, a los miembros del COMITÉ ESPECIAL PARA CONDUCIR EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA № 005-2009-UNP LLAVE EN MANO; "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", como sigue: * MIEMBROS TITULARES.- Dr. Manuel Purizaca Benites - Presidente, CPC Santiago Calle Gonza, Arqo Miguel Adrianzen Huancas. *SUPLENTES.-CPC Alfredo Sullón León, Abog. Luis Hernán Cruz Vílchez, Ingº Wilfredo Mantilla Tucto.

1694 - R - 2009 miércoles, 22 de julio de 2009 Exp. 373-5403-09-4

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR el expediente de contratación para llevar a cabo el Proceso de Licitación Pública Nº 005-2009-UNP "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 0999-R-2009 de fecha 28 de abril de 2009.

1774 - R - 2009 lunes, 10 de agosto de 2009

Exp. 382-5403-09-3

ARTICULO 1º.- CONFORMAR, el Comité Especial para conducir el Proceso de la Licitación Pública Nº 005-2009-UNP-LLAVE EN MANO, relacionado con la Obra: "CONSTRUCCIÒN E IMPLEMENTACION DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", el mismo que estará integrado por los siguientes miembros: TITULARES.- CPC. Alfredo Sullón León - Presidente, CPC. Santiago Calle Gonza y CPC. Enrique Cáceres Florián -Miembros. SUPLENTES.- Abog. Luís Hernán Cruz Vílchez y CPC. Jorge Garces Agurto - Miembros.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR personalmente con la presente Resolución, a cada uno de los profesionales señalados en el artículo anterior.

No se emitió

2574 - R - 2009 miércoles, 09 de diciembre de 2009

Exp. 1345-0402-09-4

ARTICULO 1º .- OTORGAR, la Buena Pro de la Licitación Pública Nº 0005-2009-UNP: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA" - LLAVE EN MANO, a la Empresa Constructora "CONSORCIO PIURA", siendo el monto total de CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTAITRES Y 02/100 NUEVOS SOLES (S/. 5'320,193.02), el cual incluye: elaboración de expediente técnico por el monto de SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTAISIETE Y 04/100 NUEVOS SOLES (S/. 63,267.04); ejecución de obra por el monto de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO Y 83/100 NUEVOS SOLES (S/. 3'625,728.83) y equipamiento por el monto de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTAIUN MIL CIENTO NOVENTAISIETE Y 15/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'631,197.15); el cual superó en 9.5 % del valor referencial.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Planificación asigne la diferencia de CUATROCIENTOS SESENTAIUN MIL QUINIENTOS SETENTAIUNO Y 03/100 NUEVOS SOLES (S/. 461,571.03) en el presupuesto del año fiscal 2010; teniendo en consideración el 109.50% del valor referencial antes señalado.

0667 - R - 2010 martes, 06 de abril de 2010

Exp. 247-5403-10-2

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR, las Bases Administrativas del Proceso ADP Nº 009-2010-UNP "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", las mismas que forman parte de la presente Resolución.

0142 - R - 2011 miércoles, 19 de enero de 2011 Exp. 9-5202-11-8 ARTICULO 1°.- APROBAR la ADDENDA N° 01 del Contrato de ejecución de Obra de la Licitación Pública N° 005-2009-UNP, dando por RESUELTO el contrato derivado de la Licitación Pública N° 005-2009-UNP: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA" – LLAVE EN MANO, que otorgó la Buena Pro, a la Empresa Constructora "CONSORCIO PIURA", por el monto total de CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 02/100 NUEVOS SOLES (S/. 5′320, 193.02), el cual incluye elaboración de expediente técnico por el monto de SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 04/100 NUEVOS SOLES (S/. 63,267.04) y ejecución de obra por el monto de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 83/100 NUEVOS SOLES (S/. 3′625, 728.83) y equipamiento por el monto de UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTAIUN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 15/100 NUEVOS SOLES (S/. 1′631, 197.15), el cual superó en 95 % del valor referencial.

ARTICULO 2º.- DISPONER, la difusión de la presente Resolución en el Portal del SEACE del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) y hacer de conocimiento a los interesados.

CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL POLICLINICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

2359 - R - 2007 martes, 27 de noviembre de 2007 Exp. AUTORIZAR a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que otorgue una asignación económica al ARQ. AFRANIO DAVID CHOQUEHUANCA PANTA de TRECE MIL Y 00/ NUEVOS SOLES (S/. 13,000.00) y al ING°. FRANKLIN BARRA ZAPATA, otorgue una asignación económica de SIETE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (7,000.00) por la elaboración del Estudio de Pre - Inversión a nivel de Perfil de la Construcción del Edificio del Policlínico Universitario de la Universidad Nacional de Piura.

2455 - R - 2008 lunes, 17 de noviembre de 2008

Exp. 485-5101-08-5

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Proyecto de Inversión Pública (PIP): "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL POLICLINICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA" Código SNIP 104908, con costo de S/. 5'855,354.00 (Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil, Trescientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), vigentes a Septiembre 2008.

ARTÍCULO 2º DECLARAR, la viabilidad del Proyecto "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL POLICLINICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA" Código SNIP 104908, cuyo Formato SNIP - 07 forma parte de la presente Resolución.

2696-.- R - 2008 lunes, 22 de diciembre de 2008

Exp. 1712-0202-08-4

ARTICULO 1°.- CONFORMAR, el Comité Especial para conducir el Proceso de la Licitación Pública Nº 0012-2008-UNP, relacionado con la Elaboración de Expediente Técnico Definitivo y Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL POLICLÍNICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", el mismo que estará conformado por los siguientes miembros: TITULARES.- Dr. Rubén Torres Correa - Presidente. CPC. Santiago Calle Gonza e Ingº. José Fernando Escalante Sánchez - Miembros. SUPLENTES.- Dra. Teresa Burga Balarezo - Presidente. Abog. Luis Cruz Vílchez e Ing. Wilfredo Mantilla Tucto - Miembros.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR personalmente con la presente Resolución, a cada uno de los profesionales señalados en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que se entregue al Presidente del Comité Especial designado en el artículo 1° de la presente Resolución, el expediente de la contratación relacionado con Licitación Pública Nº 0012-2008-UNP, relacionado con la Elaboración de Expediente Técnico Definitivo y Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL POLICLÍNICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA" y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servirle para cumplir con su función.

0367 - R - 2009 martes, 17 de febrero de 2009

Exp. 32-5403-09-2

ARTICULO 1°.- OTORGAR, la Buena Pro de la Licitación Pública N° 0012-2008-UNP Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de la Obra y Equipamiento del Proyecto: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL POLICLINICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA – LLAVE EN MANO", al CONSORCIO NAYLAMP I, siendo el monto total de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 6′240,000.00), el cual incluye: elaboración de expediente técnico por el monto de OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTAITRES Y 51/100 NUEVOS SOLES (S/. 83,663.51); ejecución de obra por el monto de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTAISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTAISEIS Y 49/100 NUEVOS SOLES (S/. 3′636,336.49) y equipamiento por el monto de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2′520,000.00); el cual superó en 8.86 % el valor referencial, cuya vigencia al mes de noviembre de 2008.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Planificación efectué las modificaciones presupuestarias que correspondan para el año fiscal del 2009; considerando el 108.86 % del valor referencial antes señalado.

2084 - R - 2009 lunes, 21 de septiembre de 2009

Exp. 1297-4000-09-4

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico y la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL POLICLINICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", a cargo de CONSORCIO NAYLAMP I, siendo la modalidad de ejecución por CONTRATA: L.P. Nº 0012-2008-UNP-LLAVE EN MANO, cuyo valor referencial aprobado es de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 6′240,000.00), con precios vigentes al mes de noviembre de 2008, incluidos Gastos Generales, Utilidad e Impuesto General a las Ventas, el cual consta de la elaboración del expediente técnico por el monto de OCHENTAITRES MIL SEISCIENTOS SESENTAITRES Y 51/100 NUEVOS SOLES (S/. 83,663.51), la ejecución de la obra por el monto de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTAISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTAISEIS Y 49/100 NUEVOS SOLES (S/. 3′636,336.49) y el equipamiento por el monto de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2′520,000.00); con un plazo de elaboración del expediente de TREINTA (30) días naturales y la ejecución de la obra fijado en CIENTO CINCUENTA (150) días naturales, a partir de la entrega del adelanto directo y aprobación vía Resolución del Expediente Técnico;

ARTICULO 2°.- APROBAR, el Acta de Acuerdos suscrito con fecha 04 de septiembre del 2009 y legalizada ante Notario Público, entre el señor Vicerrector Administrativo, el Jefe de la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales, el Jefe de la Unidad Operativa de Infraestructura y el Representante Legal de Consorcio Naylamp I, como parte del expediente técnico (memoria descriptiva), para garantizar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en el perfil y en la propuesta técnica ganadora de la Licitación Público N° 0012-2008-UNP.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER, la multa máxima del 10% al CONSORCIO NAYLAMP I, sobre el monto del expediente técnico, por incumplimiento en el plazo de presentación, en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo primera del contrato.

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, provea los recursos necesarios, del Presupuesto Institucional vigente, para la ejecución de la mencionada obra.

0301-.- R - 2010 viernes, 12 de febrero de 2010 Exp. 1188-0402-09-7 ARTICULO ÚNICO.- DECLARAR INFUNDADO, el Recurso de Reconsideración presentado por el Representante Legal del CONSORCIO NAYLAMP I, en contra de la resolución Rectoral № 2084-R-2009 de fecha 21 de septiembre de 2009, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

0410 - R - 2010 jueves, 25 de febrero de 2010

Exp. 238-0402-10-3

ARTICULO UNICO.- DECLARAR IMPROCEDENTE el otorgamiento de ampliación de plazo Nº 01, solicitado por el contratista CONSORCIO NAYLAMP I de la obra "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL POLICLINICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", por falta de previsión por parte del contratista para la adquisición de los equipos, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Control de Obras Ordenado por Año.	
0533 - R - 2010 martes, 16 de marzo de 2010 Exp. 256-0402-10-1	ARTÍCULO UNICO DECLARAR FUNDADO el Recurso de Reconsideración presentado por el representante legal del CONSORCIO NAYLAMP I, en contra de la Resolución Rectoral Nº 0410-R-2009 de fecha 01 de marzo de 2010, en la que se declaraba improcedente el otorgamiento de ampliación de plazo Nº 01, solicitado por el contratista CONSORCIO NAYLAMP I de la obra "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL POLICLINICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA"; debiendo el contratista asumir la obligación de mayor asignación al supervisor de obra.
1384 - R - 2010 viernes, 25 de junio de 2010 Exp. 514-5902-10-4	ARTÍCULO UNICO DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud presentada por el Representante Legal del CONSORCIO NAYLAMP I, respecto a la Ampliación de Plazo contractual Nº 02 de obra "Construcción y Equipamiento del Policlínico de la Universidad Nacional de Piura"; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
1415 - R - 2010 miércoles, 30 de junio de 2010 Exp. 498-5902-10-1	ARTÍCULO UNICO DECLARAR IMPROCEDENTE el ADICIONAL DE OBRA Nº 01 "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL POLICLÍNICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", presentado por el Representante Legal del CONSORCIO NAYLAMP I, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
1766 - R - 2010 lunes, 23 de agosto de 2010 Exp. 712-0402-10-4	ARTÍCULO 1° DECLARAR FUNDADO el Recurso de Reconsideración presentado por el representante legal del CONSORCIO NAYLAMP I, en contra de la Resolución Rectoral Nº 01384-R-2010, según las consideraciones expuestas en la presente Resolución, y con ello otórguesele al contratista la Ampliación de Plazo de ejecución de obra por 75 días calendario.
	ARTICULO 2° ESTABLECER que la obligación de mayor asignación al Supervisor de obra, debe ser asumida por el contratista. Asimismo la entidad no reconocerá los gastos generales que implican la ampliación de plazo.
2047 - R - 2010 jueves, 07 de octubre de 2010 Exp. 802-5902-10-8	ARTÍCULO UNICO APROBAR la Ampliación de Plazo Nº 03, de ejecución de la obra "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL POLICLINICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", por SESENTA (60) días calendario, solicitado por el CONSORCIO NAYLAMP I por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

2210 - R - 2010 lunes, 25 de octubre de 2010

Exp. 4676-0101-10-5

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR el ADICIONAL Nº 01 de la "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL POLICLINICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", presentado por el Representante Legal del Consorcio NAYLAMP I, por la suma de OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 35/100 NUEVOS SOLES (S/. 84,754.35), desagregado para el Equipamiento: VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 71/100 NUEVOS SOLES (S/. 29,541.71) y para la Obra: CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE CON 64/100 NUEVOS SOLES (S/.55,212.64). Asimismo, cabe indicar que el plazo para este adicional está incluido en la Ampliación de Plazo N° 03, por lo que la ejecución del Proyecto termina el 31 de octubre de 2010, tal como se precisa en el considerando número dieciocho de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Planificación realice la Modificación Presupuestaria pertinente, a fin de dotar de recursos financieros necesarios para la ejecución de lo indicado en el artículo precedente, tal como se indica en el inciso b) del penúltimo considerando de la presente Resolución.

0092 - R - 2011 jueves, 13 de enero de 2011

Exp. 1385-0402-10-8

ARTÍCULO UNICO.- DECLARAR IMPROCEDENTE lo solicitado por el Representante Legal del Consorcio Naylamp I, respecto al pago de intereses por demora en la cancelación de saldo y expediente técnico de la obra vinculada al Proyecto: "Construcción y Equipamiento del Policlínico Universitario de la Universidad Nacional de Piura", dejando a salvo el derecho del mencionado representante, a fin de que durante el proceso de liquidación traslade su amortización al expediente técnico por el importe gestionado.

0128 - R - 2011 martes, 18 de enero de 2011

Exp. 1390-0402-10-1

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR IMPROCEDENTE la observación presentada por el Representante Legal del Consorcio NAYLAMP, en contra de la Resolución Rectoral N° 2645-R-2010, que aprueba la Ampliación de Plazo N° 04 por 45 días calendario; desestimándose el pedido del Contratista en que se detalle que el plazo de la ampliación debe ser desde el 24 de diciembre de 2010 (día siguiente de la notificación de la Resolución), hasta el 06 de febrero de 2011.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR, que el plazo de La Ampliación N° 04 de la obra "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL POLICLINICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", empezó a regir desde el 08 de diciembre de 2010 hasta el 21 de enero de 2011, por lo que desde el 22 de enero de 2011 se aplicará la multa respectiva.

0178 - R - 2011 martes, 25 de enero de 2011

Exp. 1062-5902-10-9

ARTICULO ÚNICO.- DECLARAR, IMPROCEDENTE lo solicitado el Representante Legal del CONSORCIO NAYLAMP I, respecto al pago de intereses por demora en la cancelación de saldo de Expediente Técnico de la Obra vinculada al Proyecto: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL POLICLÍNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", en razón a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

0304 - R - 2011 martes, 08 de febrero de 2011

Exp. 110-5902-11-3

ARTÍCULO UNICO.- CONFORMAR, la Comisión de Recepción de la Obra "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL POLICLÍNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", para el día viernes 11 de febrero de 2011 a horas 11:00 a.m., la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios, como sigue: * Dr. GABRIEL CABREDO CASTRO - Jefe encargado Policlínico. * Ing. OMAR VENCES MARTÍNEZ - Decano de la Facultad de Ingeniería Civil. * Arq. DAVID CHOQUEHUANCA PANTA - Decano de la Facultad de Arquitectura. * Ing. WILFREDO MANTILLA TUCTO - Jefe de UOI. * Lic. MARGOT RODRÍGUEZ VIÑAS - Jefa de Bienes Patrimoniales. * Ing. HENRY NITCHELL TAYPE CRUZADO - Ingeniero de Sistema. * Arq. CARLOS M. GARRIDO LÓPEZ - Supervisor. * Ing. GERMÁN SACA PUICÓN - Representante Consorcio Naylamp I. * Dr. RUBÉN TORRES CORREA - Decano de la Facultad de Medicina Humana.

2718 - R - 2011 viernes, 16 de diciembre de 2011

Exp. 244-5202-11-6

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria efectúe el pago por el monto de S/.1 047,015.37 (UN MILLÓN CUARENTA Y SIETE MIL QUINCE CON 37/100 NUEVOS SOLES), a favor del Consorcio NAYLAMP I, por haberse así dispuesto en el Laudo Arbitral de Derecho emitido dentro del proceso arbitral seguido con el Consorcio Naylamp I y la Universidad Nacional de Piura, el mismo que se deberá efectuar según el detalle que informa el Jefe de la Oficina Central de Planificación en su Oficio N° 6065-2011-OPPTO-OCP-UNP de fecha 14 de diciembre de 2011, con cargo a la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados:

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Planificación efectúe la modificación presupuestaria respectiva, solicitada mediante Oficio N° 6065-2011-OPPTO-OCP-UNP, y de esta manera se cumpla con el pago ascendente a S/.1 047,015.37 (UN MILLÓN CUARENTA Y SIETE MIL QUINCE CON 37/100 NUEVOS SOLES) a favor del Consorcio Naylamp I, según el Cronograma de Pagos indicado en el artículo precedente y conforme a Ley.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE con las formalidades de ley al Consorcio Naylamp I con la presente Resolución que aprueba el pago ascendente a S/.1 047,015.37 (UN MILLÓN CUARENTA Y SIETE MIL QUINCE CON 37/100 NUEVOS SOLES), dispuesto en el Laudo Arbitral de Derecho.

0122 - CI - 2012 lunes, 06 de febrero de 2012

Exp. 24-0101-12-1

ARTICULO UNICO.- DECLARAR INFUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por el Ing°. GERMÁN SACA PUICON; Representante Legal del Consorcio NAYLAMP I, en contra de la Resolución Rectoral N° 2718-R-2011, la misma que autoriza a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria para que efectúe el pago por el monto de S/.1 047,015.37 (Un millón cuarenta y siete mil quince con 37/100 nuevos soles), a favor del Consorcio NAYLAMP I, por haberse así dispuesto en el Laudo Arbitral de Derecho emitido dentro del proceso arbitral seguido con el Consorcio NAYLAMP I y la Universidad Nacional de Piura, el mismo que se deberá efectuar según el detalle que informa el Jefe de la Oficina Central de Planificación en su Oficio N° 6065-2011-OPPTO-OCP-UNP de fecha 14 de diciembre de 2011, con cargo a la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, y en el plazo de cinco años.

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS E INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

1915 - R - 2009 martes, 25 de agosto de 2009

Exp. 296-5101-09-2

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION A LOS USUARIOS DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS E INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA" (Código SNIP 127360) con costos al mes de julio 2009 ascendente a S/. 5'897,818.00 (cinco millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos dieciocho con 00/100 Nuevos Soles). Se adjunta el Formato SNIP-09 Declaración de Viabilidad de Proyecto de Inversión Pública que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º .- DECLARAR, la Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION A LOS USUARIOS DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS E INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA" (Código SNIP 127360), cuyo Formato SNIP-09 forma parte de la presente Resolución.

1977 - R - 2009 miércoles, 02 de septiembre de 2009

Exp. 499-5403-09-9

ARTICULO 1º.- CONFORMAR, el Comité Especial para conducir el Proceso de la Licitación Pública Nº 008-2009-UNP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION A LOS USUARIOS DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS E INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", el mismo que estará integrado por los siguientes miembros: *TITULARES.- Dr. Manuel Purizaca Benites - Presidente. CPC Santiago Calle Gonza - Miembro. Ingº Franklin Barra Zapata - Miembro Especialista. * SUPLENTES.- CPC Enrique Cáceres Florián - Presidente. Abog, Luis Hernán Cruz Vílchez - Miembro. CPC Jorge Garcés Agurto - Miembro Especialista.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR personalmente con la presente Resolución, a cada uno de los profesionales señalados en el artículo anterior.

2001 - R - 2009 martes, 08 de septiembre de 2009

Exp. 500-5403-09-4

ARTICULO UNICO.- APROBAR el Expediente de Contratación del Proceso de Licitación Pública Nº 008-2009-UNP; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION A LOS USUARIOS DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS E INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

2542-,- R - 2009 jueves, 03 de diciembre de 2009

Exp. 749-5403-09-5

ARTICULO 1°.- DECLARAR, la nulidad parcial del Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 0008- 2009-UNP, debiéndose reponer las cosas a la Etapa de Integración de Bases prevista en el Art. 59° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y proseguir con el respectivo proceso de selección.

1250 - R - 2011 lunes, 20 de junio de 2011

Exp. 167-5101-11-3

ARTICULO UNICO .- APROBAR, la Liquidación Final del Proyecto SNIP 127360 "Mejoramiento de los Servicios de Atención a los Usuarios de las Áreas Administrativas e Investigación de la UNP", por el monto total de CINCO MILLONES CIENTO SETENTICINCO MIL SEISCIETOS CUARENTAIOCHO y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.5,175,648.00) presentada por la Oficina Central de Planificación según Oficio Nº Oficio Nº 1904-2011-J-OCP-UNP de fecha 02 de junio de 2011.